



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 11/10/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 49

UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
EXPEDIENT E-04101-2017-000155-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar l'execució de les obres del projecte d'adaptació en matèria d'accessibilitat de l'itinerari històric de la Gola del Pujol a la Devesa de l'Albufera de València, classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00049
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

I. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València convocó mediante anuncio publicado en el BOP nº. 3 de 4 de enero de 2018, la licitación del contrato administrativo de ejecución de las obras del proyecto de adaptación en materia de accesibilidad del itinerario de la Gola de El Pujol en la Devesa de l'Albufera de València (expediente 155-O/2017), por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria con un valor estimado del contrato, IVA excluido, de 685.039,81 €, y un plazo de ejecución de tres meses.

II. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada 25 proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
1ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA
2ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL
3ª	BECSA, SAU
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA
6ª	GRUPO BERTOLIN, SAU
7ª	OBREMO, SL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
9ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA
10ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL
11ª	GEOCIVIL, SA
12ª	ASFALTOS JAÉN, SLU
13ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU
14ª	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU
15ª	TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU
16ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU
18ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL
19ª	ELECNOR, SA
20ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA
21ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA
22ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL
23ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL
24ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL
25ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL

III. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, procedió a la apertura de las proposiciones y dispuso:

'...A los efectos de valoración de las proposiciones deberán tener en cuenta que de la documentación aportada por las empresas licitadoras obrante en el expediente, consta que las siguientes forman parte del mismo grupo empresarial, habiéndolo así declarado las mismas: ASFALTOS JAÉN, SLU, OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU, ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU, TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU, y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU..'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



IV. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 1 de junio de 2018, acordó proponer a la Junta de Gobierno Local, que así lo acordó el 8 de junio de 2018, previo a la adjudicación del contrato:

'...Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar las obras de 'Adaptación en materia de accesibilidad del itinerario histórico de la Gola de El Pujol en la Devesa de l'Albufera de València', según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Rechazar las proposiciones n.º. 12, presentada por la mercantil ASFALTOS JAÉN, SLU, n.º. 14, presentada por la mercantil ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU, n.º. 15 presentada por la mercantil TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU, y la n.º. 16 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Devesa-Albufera, del contenido de la documentación justificativa presentada por las mencionadas mercantiles, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución.

Tercero. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Devesa-Albufera y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: Toeh NyUO XtXa MqTt 4TAU Oxok ncU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	349.370,30
2ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU	352.700,00
3ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
6ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87
7ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00
9ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
10ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
11ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
12ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
13ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
14ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
15ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
16ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
18ª	ELECNOR, SA	494.275,21
19ª	OBREMO, SL	498.777,49
20ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
21ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Cuarto. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por incluir el precio más bajo a la mercantil BECSA, SAU, con CIF A46041711, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 349.370,30 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 73.367,76 €, en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 422.738,06 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 17.468,52 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sexto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares'.

V. En fecha 12 de junio de 2018 se publica el acuerdo de presente requerimiento en el Perfil de Contratante y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VI. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 12 de junio de 2018 del presente requerimiento a la mercantil BECSA, SAU, con CIF A46041711, esta constituyó la garantía definitiva por importe de 17.468,52 € constituida mediante Certificado de Seguro de Caucción de MIC nº. 201803326, mandamiento de ingreso CO NO P E 2018/42741, año 2018, aplicación 451100, número de expedición 2.827, diario de intervención 77, de fecha 21 de junio de 2018 y se verificó que se hallaba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, asimismo presentó la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VII. En fecha 20 de junio de 2018, mediante instancia nº. 00113 2018 021961 se interpone recurso de alzada por D. Luis Miguel Alonso Carbó, en representación de la mercantil Actividades de Infraestructuras Públicas y Conservación, SL, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de junio de 2018, por no haberse considerado la existencia de dos grupos empresariales, que son Becsa, SAU, y Durantia Infraestructuras, SAU, y el formado por Pavasal Empresa Constructora, SA, Edifesa Obras y Proyectos, SA, y Edificación Logística Industrial y Terciaria, SL, a los efectos de la correcta valoración de las proposiciones y se estudie si incurren en prácticas colusorias.

VIII. En fecha 5 de julio de 2018 por el secretario de la Mesa de Contratación a la vista del recurso de alzada se procedió a rectificar el acta de fecha 8 de febrero de 2018 a los efectos de corregir el error material detectado consistente en la no inclusión, a efectos de la valoración de las proposiciones económicas, de las empresas pertenecientes al mismo grupo que concurren en el presente procedimiento, por una parte, del grupo PAVASAL, esto es, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA, y EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL, y, por otra parte, las del grupo BECSA, esto es, BECSA, SAU, DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA, y VIVERS CENTRE VERD, SA, tal como se constata en sus declaraciones de 30 de enero de 2018.

IX. Con fecha 16 de julio de 2018 se ha dado trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento habiéndose presentado escrito de alegaciones por DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA, el 19 de julio, en las que en síntesis, señala que BECSA, SAU, DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA, y VIVERS CENTRE VERD, SA, forman parte de un mismo grupo empresarial como ya declararon oportunamente al formular sus ofertas y la presentación de proposiciones a una misma licitación no supone conducta colusoria.

Id. document: Toeh NyUO XtXa MqTt 4TAU Oxok nCU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Así mismo ha presentado escrito de alegaciones el 30 de julio, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, en las que manifiesta en síntesis que presentaron la oportuna declaración de presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo por lo que no puede apreciarse práctica colusoria.

X. Por Resolución 331, de fecha 14 de agosto de 2018, dictada por la alcaldesa en funciones, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local adoptada por acuerdo 87 de fecha 20 de julio de 2018, se dispuso estimar el recurso de alzada interpuesto por la mercantil Actividades de Infraestructuras Públicas y Conservación, SL, en el sentido de reconocer la omisión del trámite previsto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y, por remisión, el artículo 85 del RGLCAP con el objeto de identificar en el presente procedimiento eventuales oferta/s incurso/s en presunción de temeridad y retrotraer las actuaciones al momento anterior al requerimiento aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2018 al objeto de continuar con el procedimiento legalmente previsto.

XI. Por todo ello, se solicita en fecha 22 de agosto un nuevo informe al Servicio Económico-Presupuestario, que es emitido en fecha 24 de agosto de 2018, en relación al único criterio evaluables de forma automática establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio más bajo, en el que pone de manifiesto que la oferta nº. 3, nº. 12, nº. 13, nº. 14, nº. 15 y nº. 16 podrían considerarse desproporcionadas.

Habiendo sido identificadas seis proposiciones anormales o desproporcionadas, tras la aplicación del único criterio de valoración relativo, al precio más bajo, previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP, y, en su consecuencia se ha ofrecido audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas; las proposiciones nº. 12, presentada por la mercantil ASFALTOS JAÉN, SLU; nº. 13, presentada por la mercantil OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU; nº. 14 presentada por la mercantil ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU; y nº. 15 presentada por la mercantil TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU, ratifican la oferta presentada y las proposiciones nº. 3 presentada por la mercantil BECSA, SAU, y nº. 16 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, presentan documentación justificativa. De todo ello, se dio traslado del expediente al Servicio de Devesa-Albufera, el día 13 de septiembre de 2018, emitiendo un informe el 2 de octubre de 2018, en el que pone de manifiesto, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, que informa negativamente de las justificaciones presentadas por lo que se entienden desproporcionadas, y en su consecuencia excluidas de la licitación.

Tras esto, se solicita un nuevo informe al Servicio Económico-Presupuestario el día 3 de octubre para que proceda nuevamente a valorar las ofertas sin incluir a las ofertas que han sido consideradas desproporcionadas, y en su consecuencia excluidas, y que es emitido en fecha 4 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



octubre de 2018, el orden de las empresas por el precio ofertado, ordenadas por orden decreciente es el siguiente:

ORDEN PRESENTACIÓN	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
2ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
3ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
4ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87
5ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
6ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00
7ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
8ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
9ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
10ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
11ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
12ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
13ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
14ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
15ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
16ª	ELECNOR, SA	494.275,21
17ª	OBREMO, SL	498.777,49
18ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
19ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05

XII. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio establecido en la cláusula 12ª

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio más bajo, conforme a los mencionados informes del Servicio de Devesa-Albufera y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por la empresa ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL, con CIF B98271588, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 359.510,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 75.497,10 €, en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 435.007,10 €, y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151, 161 y 320 del TRLCSP.

XIII. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Devolver la garantía definitiva por importe de 17.468,52 € constituida mediante Certificado de Seguro de Caución de MIC nº. 201803326 por la mercantil BECSA, SAU, con CIF A46041711, mandamiento de ingreso CO NOP E 2018/42741, año 2018, aplicación 451100, número de expedición 2.827, diario de intervención 77, de fecha 21 de junio de 2018.

Segundo. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar las obras de 'Adaptación en materia de accesibilidad del itinerario histórico de la Gola de El Pujol en la Devesa de l'Albufera de València', según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Tercero. Rechazar las proposiciones nº. 3 presentada por la mercantil BECSA, SAU; nº. 12, presentada por la mercantil ASFALTOS JAÉN, SLU; nº. 13, presentada por la mercantil OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU; nº. 14 presentada por la mercantil ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU; nº. 15 presentada por la mercantil TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU; y nº. 16 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Devesa-Albufera, del contenido de la documentación justificativa presentada por las mencionadas mercantiles, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución.

Cuarto. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Devesa-Albufera y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme al único criterio establecido en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio más bajo, ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: Toeh NyU0 XtXa MqTt 4TAu Oxok ncU=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
2ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
3ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
4ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87
5ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
6ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00
7ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
8ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
9ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
10ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
11ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
12ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
13ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
14ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
15ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
16ª	ELECNOR, SA	494.275,21
17ª	OBREMO, SL	498.777,49
18ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
19ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05

Quinto. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por incluir el precio más bajo, a la mercantil ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL, con CIF B98271588, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 359.510,00 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 75.497,10 €, en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



total de 435.007,10 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 17.975,50 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sexto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427